

Morelia, Michoacán, a 18 de febrero de 2020

**Aviso:**

**A los profesionistas en psicología y trabajo social interesados en laborar en el Poder Judicial del Estado**

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero actual, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 67, segundo párrafo, de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por necesidades del servicio y para la buena marcha de la administración de justicia y a fin de contar con datos de profesionistas que cubran el perfil correspondiente para atender los requerimientos humanos de los órganos jurisdiccionales que conocen materia familiar, **acordó:**

- a) Crear un *padrón de profesionistas en psicología y trabajo social que deseen laborar en el Poder Judicial del Estado*; cuya contratación quedará sujeta a las necesidades propias de la administración de justicia.
- b) Que la Secretaría Ejecutiva del citado Consejo sea el área encargada de integrar dicho padrón; por lo que, las peticiones de inscripción al mismo deben presentarse en dicha Secretaría.
- c) Que la solicitud respectiva deberá dirigirse al Consejo del Poder Judicial del Estado, en la que se exprese la intención de ser incluido en el referido padrón y señalarse datos de localización (teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico).
- d) Que a la petición correspondiente deberá adjuntarse copia certificada de la cédula profesional relativa o cédula profesional electrónica y *curriculum vitae* con soporte.

Lo que se informa para los efectos a que haya lugar.

Atentamente  
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
del Poder Judicial del Estado.

ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA EJECUTIVA